DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-264-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- es la entidad responsable en el diseño, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia, con el levantamiento y procesamiento de información en diferentes temas como en economía, sociedad y territorio, además de sus proyectos especiales que brindan al país información estadística de calidad, oportunidad y cobertura. Esta labor se logra mediante la integración de diversas herramientas como la aplicación de estructuras tecnológicas que facilitan los procesos de captura, procesamiento y difusión de la información recolectada, la calidad humana de todos los que participan directa e indirectamente en el proceso de producción estadística en la organización en sus grupos de trabajo de orden nacional, los componentes logísticos que permiten el alcance de las coberturas en diferentes sectores geográficos del país y la infraestructura física donde se brindan los servicios de atención al ciudadano y la centralización y procesos de procesamiento de la información recolectada, entre otros; estas herramientas le permiten al DANE fortalecer el conocimiento, la confianza y la cultura estadística de los colombianos, reafirmando su condición de líder y rector de las estadísticas en Colombia. El DANE cuenta en su planeación estratégica 2022-2026, con la línea de Fortalecimiento de la producción estadística a partir de la innovación y la gestión tecnológica cuyo objetivo es construir metas que articulen la actividad estadística, para aprovechar los recursos existentes e innovadores, que conlleven al mejoramiento continuo de los procesos de producción estadística; basado en esto, la Dirección de Recolección y Acopio (DRA) se ha trazado el objetivo que busca optimizar la capacidad operativa en el levantamiento de la información estadística estratégica que se produce con calidad, cobertura y oportunidad, acorde a la demanda del país, basado en la generación de información y soportada con el mejoramiento continuo en sus soportes documentales y procedimentales. En tal sentido, la Dirección de Recolección y Acopio tiene como desafío ampliar su capacidad en la generación y producción de información con fines estadísticos, basándose en procesos técnicos y dinámicos, que lleven a optimizar recursos operativos principales como el tiempo, recursos tecnológicos, recursos logísticos y talento humano, que permitan conocer, diagnosticar y organizar de manera eficiente y efectiva la actividad estadística, identificando y priorizando la información requerida para la formulación y el diseño de políticas, planes y proyectos orientados al desarrollo del país. Dado el planteamiento anterior, la Dirección de Recolección y Acopio, formula dentro de sus objetivos los alcances esperados, iniciando con el fortalecimiento de los documentos técnicos para el desarrollo de la recolección y el acopio de la información estadística, el cual describa y organice de forma sistémica los procesos preparatorios, de ejecución y de cierre de los operativos, seguido a esto, se proyecta el enfoque a la selección y formación del personal operativo en pro de la recolección de la información, generando en los equipos de trabajo, las suficientes bases metodológicas y técnicas que requiere la operación estadística para su óptima recolección, y como último alcance, lograr la ampliación sectorial y territorial de la recolección, permitiendo el fortalecimiento, optimización y ampliación de la calidad de las estadísticas oficiales en el país, mediante la aplicación de mejoras en los controles operativos, seguimientos y altos niveles de cumplimiento en los parámetros de recolección, generando con esto bases de información relevantes para la toma de decisiones. En el GIT de Encuestas a Personas e Instituciones se coordinan diferentes encuestas; en los últimos dos años, se han llevado a cabo las siguientes: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Encuesta de Lectura, Encuesta de Gasto Interno en Turismo, Encuesta Longitudinal de Colombia, Encuesta sobre ambiente y desempeño institucional nacional, encuesta sobre ambiente y desempeño institucional departamental, Encuesta de Pulso Migratorio, Encuesta de Pulso Social, Encuesta de Consumo Cultural, Índice de Capacidad Estadística Territorial, Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Empresas, Encuesta de Cultura Política, Encuesta de Uso del Tiempo. Para adelantar estas tareas dentro del grupo, se cuenta con ocho (8) personas de planta quienes cumplen las funciones de realizar las actividades pre operativas de planeación, diseño y actualización de documentos, actividades de seguimiento al operativo y otras actividades posoperativas, relacionadas con revisar, depurar, analizar y consolidar resúmenes de cobertura, consolidar datos recolectados y análisis de indicadores del desarrollo de los diferentes operativos de campo.

Estado APROBADA

	Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita, se encuentra la producción de datos para generar indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas en desarrollo de los proyectos e investigaciones asignadas, por lo tanto, debe llevar a cabo la recolección de la información de la Encuesta de Convivencia y seguridad ciudadana ECSC. La Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) es una operación estadística que se ha llevado a cabo periódicamente desde 2012 con el objetivo principal de recopilar información estadística sobre personas de 15 años en adelante que han sido afectadas por delitos como hurto (en residencias, de ganado, semovientes o aves de corral, a personas y de vehículos), riñas y peleas, extorsión o intento de extorsión, e incidentes de seguridad digital, así como para indagar sobre la percepción de seguridad de las personas. Esta encuesta tiene una cobertura para el total nacional, incluyendo áreas urbanas y rurales, permitiendo generar información desagregada para 13 ciudades: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Pereira y Villavicencio. Adicionalmente la encuesta es la fuente principal para el seguimiento de indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, particularmente asociados al cumplimiento de las metas del indicador 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad asociadas en todo el mundo a través de indicadores como el porcentaje de hurto a personas y de percepción de seguridad. Lo anterior de acuerdo con los contemplado en el documento CONPES 3918, Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. La ECSC se erige como una herramienta esencial para el seguimiento, evaluación y monitoreo de políticas en el ámbito de la seguridad, relacionadas con las dinámicas delictivas del país. Ha sido un recurso fundamental para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en relación con la victimización, seguridad y convivencia. Adicionalmente, en el marco de las necesidades relacionadas con la seguridad y convivencia, uno de los vacíos de información que se han identificados tienen que ver con el subregistro en cuanto a la denuncia de otras formas de delitos, siendo uno de ellos el de la violencia contra las mujeres, razón por la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) está explorando metodologías e instrumentos que permitan recopilar información sobre las situaciones de violencia experimentadas por las mujeres, así como otros aspectos relacionados con variables demográficas, socioeconómicas y de contexto que permitan caracterizar este fenómeno y sirvan como insumo para la toma de decisiones en la formulación de políticas públicas, bien sea como una operación independiente o asociada a la ECSC. Ahora bien, dado que el DANE no cuenta con personal de planta para realizar las labores especificadas en el presente documento se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de sesenta y cuatro (64) personas así, Barranquilla 7, Cartagena 5, Bogotá 8, Bucaramanga 5, Cali 7, Pasto 5, Manizales 5, Ibagué 5, Pereira 5, Medellín 7, Montería 5, Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento; y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-264-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	SEGURIDAD_2024_ECSC_BD_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de supervisión en la recolección de la información en el área urbana, según la muestra asignada y a través del medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos en la operación estadística.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren sesenta y cuatro (64) personas con: Título formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 6 meses de experiencia laboral relacionada. Título en formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 9 meses de experiencia laboral relacionada. Cuatro (4) semestres de pregrado universitario cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 6 meses de experiencia laboral relacionada. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar sesenta y cuatro (64) personas con el PERFIL: SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 2 el cual según la Resolución No.0761 de 2023 y la circular 021 de 2023, por la cual se actualizan los honorarios de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, devengará por concepto de honorarios la suma de $2.100.000 mensuales. Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3° de la Resolución No. 0761 de 2023. **VALOR DE LA CONTRATACION** 450.228.385,00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **FORMA DE PAGO**

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
3782	Bogotá Ruta 10	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	8	$5.250.000,00	$42.000.000,00	$585.000	$4.680.000	$0	$0	$1.793.102	$14.344.816,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2024									
3783	Cali Ruta19	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2024	7	$5.250.000,00	$36.750.000,00	$585.000	$4.095.000	$0	$0	$1.456.000	$10.192.000,00
3784	Medellín Ruta 33	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2024	7	$5.250.000,00	$36.750.000,00	$585.000	$4.095.000	$0	$0	$1.456.000	$10.192.000,00
3785	Barranquilla Ruta 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2024	7	$5.250.000,00	$36.750.000,00	$585.000	$4.095.000	$0	$0	$1.348.147	$9.437.029,00
3786	Manizales Ruta 26	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2024	5	$5.250.000,00	$26.250.000,00	$585.000	$2.925.000	$0	$0	$1.083.332	$5.416.660,00
3787	Bucaramanga Ruta 15	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2024	5	$5.250.000,00	$26.250.000,00	$585.000	$2.925.000	$0	$0	$975.000	$4.875.000,00
3788	Pasto Ruta 22	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2024	5	$5.250.000,00	$26.250.000,00	$565.500	$2.827.500	$0	$0	$942.500	$4.712.500,00
3789	Montería Ruta 36	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2024	5	$5.250.000,00	$26.250.000,00	$565.500	$2.827.500	$0	$0	$942.500	$4.712.500,00
3790	Cartagena Ruta 3	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los	5	$5.250.000,00	$26.250.000,00	$565.500	$2.827.500	$0	$0	$892.892	$4.464.460,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2024									
3791	Ibagué Ruta 28	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2024	5	$5.250.000,00	$26.250.000,00	$565.500	$2.827.500	$0	$0	$892.892	$4.464.460,00
3792	Pereira Ruta 30	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y quince (15) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2024	5	$5.250.000,00	$26.250.000,00	$565.500	$2.827.500	$0	$0	$892.892	$4.464.460,00

OP.	Forma de pago
3782	Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.100.000, previa entrega de los productos correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo pago por valor de $2.100.000 previa entrega de los productos correspondientes al segundo mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.050.000, previa entrega de los productos correspondientes al tercer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de hasta $585.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $234.000 Segundo pago hasta por $234.000 Tercer y último pago hasta por $117.000 Previa relación del transporte utilizado con el visto bueno del supervisor del contrato. Por concepto de otros transportes:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de hasta por valor de $1.793.102 Primer pago hasta por $717.241 Segundo pago hasta por $717.241 Tercer y último pago hasta por $358.620 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para transporte urbano y otros transportes urbanos, se pagarán así: a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
3783	Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.100.000, previa entrega de los productos correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo pago por valor de $2.100.000, previa entrega de los productos correspondientes al segundo mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.050.000, previa entrega de los productos correspondientes al tercer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de hasta $ 585.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $234.000 Segundo pago hasta por $234.000 Tercer y último pago hasta por $117.000 Previa relación del transporte utilizado con el visto bueno del supervisor del contrato.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de hasta por valor de $1.456.000 Primer pago hasta por $582.400 Segundo pago hasta por $582.400 Tercer y último pago hasta por $291.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para transporte urbano y otros transportes urbanos, se pagarán así: a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
3784	Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.100.000, previa entrega de los productos correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo pago por valor de $2.100.000, previa entrega de los productos correspondientes al segundo mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.050.000, previa entrega de los productos correspondientes al tercer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de hasta $ 585.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $234.000 Segundo pago hasta por $234.000 Tercer y último pago hasta por $117.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Previa relación del transporte utilizado con el visto bueno del supervisor del contrato. Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de hasta por valor de $1.456.000 Primer pago hasta por $582.400 Segundo pago hasta por $582.400 Tercer y último pago hasta por $291.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para transporte urbano y otros transportes urbanos, se pagarán así: a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
3785	Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.100.000, previa entrega de los productos correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo pago por valor de $2.100.000, previa entrega de los productos correspondientes al segundo mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.050.000, previa entrega de los productos correspondientes al tercer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de hasta $ 585.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $234.000 Segundo pago hasta por $234.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Tercer y último pago hasta por $117.000 Previa relación del transporte utilizado con el visto bueno del supervisor del contrato. Por concepto de otros transportes urbanos: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de hasta por valor de $1.348.147 Primer pago hasta por $539.259 Segundo pago hasta por $539.259 Tercer y último pago hasta por $269.629 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para transporte urbano y otros transportes urbanos, se pagarán así: a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
3786	Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.100.000, previa entrega de los productos correspondiente al primer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo pago por valor de $2.100.000, previa entrega de los productos correspondiente al segundo mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.050.000, previa entrega de los productos correspondiente al tercer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de hasta $ 585.000, distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago hasta por $234.000 Segundo pago hasta por $234.000 Tercer y último pago hasta por $117.000 Previa relación del transporte utilizado con el visto bueno del supervisor del contrato. Por concepto de otros transportes urbanos: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de hasta por valor de $1.083.332 Primer pago hasta por $443.333 Segundo pago hasta por $443.333 Tercer y último pago hasta por $216.666 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para transporte urbano y otros transportes urbanos, se pagarán así: a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
3787	Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.100.000, previa entrega de los productos correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo pago por valor de $2.100.000, previa entrega de los productos correspondientes al segundo mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.050.000, previo entega de los productos correspondientes al tercer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de hasta

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	$ 585.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $234.000 Segundo pago hasta por $234.000 Tercer y último pago hasta por $117.000 Previa relación del transporte utilizado con el visto bueno del supervisor del contrato. Por concepto de otros transportes urbanos: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de hasta por valor de $975.000 Primer pago hasta por $390.000 Segundo pago hasta por $390.000 Tercer y último pago hasta por $195.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para transporte urbano y otros transportes urbanos, se pagarán así: a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
3788	Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.100.000, previo entrega de los productos correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo pago por valor de $2.100.000, previo entrega de los productos correspondientes al segundo mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.050.000, previo entrega de los productos correspondientes al tercer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Por concepto de transporte urbano:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de hasta $ 565.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $226.200 Segundo pago hasta por $226.200 Tercer y último pago hasta por $113.100 Previa relación del transporte utilizado con el visto bueno del supervisor del contrato. Por concepto de otros transportes urbanos: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de hasta por valor de $942.500 Primer pago hasta por $377.000 Segundo pago hasta por $377.000 Tercer y último pago hasta por $188.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para transporte urbano y otros transportes urbanos, se pagarán así: a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
3789	Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.100.000, previo entrega de los productos correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo pago por valor de $2.100.000, previo entrega de los productos correspondientes al segundo mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.050.000, previo entrega de los productos correspondientes al tercer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de hasta $ 565.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $226.200 Segundo pago hasta por $226.200 Tercer y último pago hasta por $113.100 Previa relación del transporte utilizado con el visto bueno del supervisor del contrato. Por concepto de otros transportes urbanos: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de hasta por valor de $942.500 Primer pago hasta por $377.000 Segundo pago hasta por $377.000 Tercer y último pago hasta por $188.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para transporte urbano y otros transportes urbanos, se pagarán así: a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
3790	Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.100.000, previo entrega de los productos correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo pago por valor de $2.100.000, previa entrega de los productos correspondientes al segundo mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.050.000, al entregar los siguientes productos correspondientes al tercer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	presenten novedades y demás actividades asignadas. Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de hasta $ 565.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $226.200 Segundo pago hasta por $226.200 Tercer y último pago hasta por $113.100 Previa relación del transporte utilizado con el visto bueno del supervisor del contrato. Por concepto de otros transportes urbanos: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de hasta por valor de $892.892 Primer pago hasta por $357.157 Segundo pago hasta por $357.157 Tercer y último pago hasta por $178.578 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para transporte urbano y otros transportes urbanos, se pagarán así: a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
3791	Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.100.000, previo entrega de los productos correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo pago por valor de $2.100.000, previa entrega de los productos correspondientes al segundo mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.050.000, al entregar los siguientes productos correspondientes al tercer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de hasta $ 565.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $226.200 Segundo pago hasta por $226.200 Tercer y último pago hasta por $113.100 Previa relación del transporte utilizado con el visto bueno del supervisor del contrato. Por concepto de otros transportes urbanos: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de hasta por valor de $892.892 Primer pago hasta por $357.157 Segundo pago hasta por $357.157 Tercer y último pago hasta por $178.578 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para transporte urbano y otros transportes urbanos, se pagarán así: a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
3792	Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.100.000, previo entrega de los productos correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo pago por valor de $2.100.000, previa entrega de los productos correspondientes al segundo mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por valor de $1.050.000, al entregar los siguientes productos correspondientes al tercer mes de la ejecución del contrato: totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas de los segmentos asignados; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de hasta $ 565.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $226.200 Segundo pago hasta por $226.200 Tercer y último pago hasta por $113.100 Previa relación del transporte utilizado con el visto bueno del supervisor del contrato. Por concepto de otros transportes urbanos: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de hasta por valor de $892.892 Primer pago hasta por $357.157 Segundo pago hasta por $357.157 Tercer y último pago hasta por $178.578 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para transporte urbano y otros transportes urbanos, se pagarán así: a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas

que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el

Estado APROBADA

	cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar el desarrollo del operativo en campo. 2 Preparar los materiales necesarios para cada uno de los grupos de encuestadores objeto de supervisión en la encuesta. 3 Organizar y dirigir la recolección de la información en cada uno de los segmentos que le asigne la coordinación de campo, de acuerdo con los municipios de la muestra asignada, teniendo en cuenta las vías de acceso y la proximidad de éstos. 4 Realizar el reconocimiento de los segmentos seleccionados según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección, verificando en los formatos establecidos los datos de número de viviendas seleccionadas, cantidad de hogares y nomenclatura, para ubicar correctamente a los recolectores y asignar equitativamente las viviendas a cada uno. 5 Cuando se requiera, apoyar el levantamiento del recuento y la sensibilización teniendo en cuenta todos los lineamientos impartidos por el coordinador/a de campo y el asistente de encuesta, diligenciando los formatos correspondientes en los segmentos asignados. 6 Entregar la información al soporte de sistemas para su transmisión al DANE Central, verificando antes que sea consistente con la registrada en el resumen acumulado de viviendas, hogares y personas. 7 Verificar y validar el resultado de los encuestadores en el desarrollo de las actividades programadas como seguimiento al cronograma, distribución de la muestra y demás lineamientos metodológicos de la investigación. 8 Apoyar al coordinador de campo en el desarrollo de las actividades programadas como seguimiento al cronograma, distribución de la muestra y demás lineamientos metodológicos de la encuesta. 9 Tener conocimiento y dominio de las preguntas del formulario, así como de los conceptos, normas y procedimientos a observar durante la recolección de la información.

Estado APROBADA

	10	Resolver las dudas de carácter técnico, temático y operativo que se presenten durante la recolección de la información.
	11	Revisar de forma periódica los reportes requeridos, para observar el avance del operativo y los indicadores, para resaltar las posibles oportunidades de mejora.
	12	Seguir los lineamientos metodológicos y procedimentales establecidos para la operación estadística.
	13	Garantizar el diligenciamiento periódico de los formatos de control de recolección en campo para su remisión al DANE central.
	14	Garantizar la cobertura, calidad y completitud de las encuestas según la muestra asignada, cumpliendo con la oportunidad.
	15	Justificar y soportar la gestión realizada en las encuestas no efectivas, después de haber realizado las acciones pertinentes para su recuperación.
	16	Revisar todas las encuestas presentadas por el grupo de recolección y verificar la consistencia de su información.
	17	Velar por el correcto ingreso de los datos en los dispositivos móviles de captura DMC y realizar el back-up y posterior encriptación previa revisión de la información capturada por el grupo de recolección.
	18	Realizar acompañamiento de por lo menos tres encuestas completas semanales a los/as encuestadores/as y asegurar el cumplimiento de la recolección asignada a su grupo.
	19	Realizar dos re-entrevistas por segmento a cada encuestador/a, en hogares donde no se haya podido realizar acompañamiento.
	20	Informar y documentar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo.
	21	Informar a la coordinación de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomará las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.
	22	Desarrollar reuniones con el grupo del operativo para consolidar la información, controlar la cobertura y realizar las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo.
	23	Llevar a cabo la recuperación de encuestas no efectivas e inconsistencias que se presenten en el operativo, de acuerdo con los tiempos establecidos.
	24	Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato.
	25	Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo con la metodología de la investigación.
	26	Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.
	27	Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen.
	28	Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, designadas por el encargado del control y vigilancia del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1	Lograr la totalidad de la cobertura en los segmentos asignados en la muestra y la calidad de la

Estado APROBADA

	información entregada por los encuestadores de la ECSC 2024.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- Bogotá Ruta 10 - Cali Ruta19 - Medellín Ruta 33 - Barranquilla Ruta 1 - Manizales Ruta 26 - Bucaramanga Ruta 15 - Pasto Ruta 22 - Montería Ruta 36 - Cartagena Ruta 3 - Ibagué Ruta 28 - Pereira Ruta 30
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere,

	cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión

Estado APROBADA

	de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000097

APROBADO ☑

LILIANA IBET AVILA ROBLES
Directora Técnica (E) de Recolección y Acopio

APROBADO ☑

ANDREA RAMIREZ PISCO
Subdirectora del Departamento

Estudio Realizado por:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2024

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-270-OP-2024-DANE	Coordinador de Campo Nivel 2	2	La operación estadística Censo Económico Nacional Urbano requiere el mismo objeto contractual para dos (2) personas en la Territorial Sur Occidente (Cali), con el fin de realizar seguimiento y coordinación de campo durante el operativo del Censo Económico en el municipio asignado, así como el monitoreo del trabajo de los supervisores y analistas de información asignados, verificando los rendimientos y controlando la cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo.	Edgar Fernando Amézquita Nieto Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales
EDP-257-OP-2024-DANE	Apoyo Logístico	6	Dado que el DANE no cuenta con el personal de planta para realizar las labores especificadas en el presente documento, para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC se requieren seis (6) personas en las ciudades de Barranquilla (1), Bogotá (1), Bucaramanga (1), Cali (1), Manizales (1), Medellín (1), que realicen las actividades logísticas, operativas, técnicas y administrativas de la encuesta que se necesiten con el propósito de dar cumplimiento a los procesos preoperativos, operativos y de cierre en las Direcciones Territoriales, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de la operación estadística.	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones
EDP-258-OP-2024-DANE	Coordinador de Campo Nivel 2	36	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2024, se requiere contratar treinta y seis (36) personas, rol de Coordinador de campo, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de: Barranquilla 2, Cartagena 2, Sincelejo 1, Valledupar 1, Santa Marta 1, Riohacha 1, Bogotá 2, Tunja 1, Villavicencio 1, Neiva 1, Bucaramanga 2, Cúcuta 1, Cali 3, Pasto 2, Popayán 1, Manizales 2, Ibagué 2, Pereira 2, Armenia 1, Medellín 3, Montería 2, Quibdó 1, Florencia 1, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones
EDP-260-OP-2024-DANE	Encuestador Nivel 2	45	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2024, se requiere contratar cuarenta y cinco (45) personas, rol de Encuestador rural, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Cartagena 2, Bogotá 5, Bucaramanga 3, Bucaramanga 3, Cali 4, Cali 3, Pasto 2, Pasto 3, Manizales 3, Ibagué 2, Pereira 2, Medellín 5, Medellín 4,	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones

Powered by CamScanner

			Montería 4., para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	
EDP-261-OP-2024-DANE	Encuestador Nivel 2	173	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2024, se requiere contratar ciento setenta y tres (173) personas, rol de Encuestador urbano, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Barranquilla 20, Cartagena 14, Bogotá 21, Bucaramanga 15, Cali 18, Pasto 13, Manizales 13, Ibagué 14, Pereira 14, Medellín 18, Montería 13, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones
EDP-262-OP-2024-DANE	Encuestador Niveles 1, 2, 3 y 4	2	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2024, se requiere contratar dos (2) personas, rol de Encuestador urbano, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en la sede de: San Andrés para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones
EDP-263-OP-2024-DANE	Supervisor de Campo Nivel 2	19	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2024, se requiere contratar diecinueve (19) personas, rol de Supervisor de campo rural, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Cartagena 1, Bogotá 2, Bucaramanga 1, Bucaramanga 1, Cali 2, Cali 1, Pasto 1, Pasto 1, Manizales 1, Ibagué 1, Pereira 1, Medellín 2, Medellín 2, Montería 2, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones
EDP-264-OP-2024-DANE	Supervisor de Campo Nivel 2	64	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2024, se requiere contratar sesenta y cuatro (64) personas, rol de Supervisor de campo Urbano, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Barranquilla 7, Cartagena 5, Bogotá 8, Bucaramanga 5, Cali 7, Pasto 5, Manizales 5, Ibagué 5, Pereira 5, Medellín 7, Montería 5, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones

Powered by CamScanner

EDP-266-OP-2024-DANE	Encuestador Nivel 2	62	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2024, se requiere contratar sesenta y dos (62) personas, rol de Encuestador mixto, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Barranquilla 4, Sincelejo 2, Valledupar 3, Santa Marta 3, Riohacha 3, Tunja 3, Villavicencio 14, Neiva 3, Cúcuta 15, Popayán 3, Armenia 2, Quibdó 4, Florencia 3, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones
EDP-269-OP-2024-DANE	Supervisor de Campo Nivel 2	23	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2024, se requiere contratar veintitrés (23) personas, rol de Supervisor de campo mixto, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Barranquilla 2, Sincelejo 1, Valledupar 1, Santa Marta 1, Riohacha 1, Tunja 1, Villavicencio 5, Neiva 1, Cúcuta 5, Popayán 1, Armenia 1, Quibdó 2, Florencia 1, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones

Solicitado por:

Nombre: LILIANA IBET AVILA ROBLES
Directora Técnica (e) de Recolección y Acopio

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (e)

Proyectó: Luz Viviana Salinas Cárdenas
Aprobó: Liliana Ibet Ávila Robles– Directora (e) DRA
Revisó: Jorge Omar Escobar González– Secretario General (e)

Powered by CamScanner

DANE	AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2024

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-253-OP-2024-DANE	Monitor Nivel 2	66	Se requiere la contratación de sesenta y seis (66) personas para la continuación del proceso operativo para realizar el desarrollo operativo concerniente a la notificación, crítica, captura, análisis de consistencia de la información y acompañamiento a las fuentes en el diligenciamiento del formulario de la Encuesta Especializada del Sector Transporte. (Este nuevo contrato o recurso a las ciudades, igualmente está vinculado al inicio de la crítica, análisis y consistencia por aplicativo, el cual hasta ahora está saliendo a producción). Para las ciudades de: Bogotá 17, Villavicencio 3, Neiva 1, Yopal 2, Tunja 3, Pereira 2, Ibagué 2, Manizales 2, Armenia 1, Bucaramanga 3, Cúcuta 3, Medellín 8, Montería 1, Barranquilla 2, Cartagena 2, Valledupar 2, Santa Marta 2, Sincelejo 1, Cali 4, Pasto 2, Popayán 1 y Mocoa 2.	Edgar Fernando Amézquita Nieto Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales
EDP-255-OP-2024-DANE	Coordinador de Campo Nivel 2	7	Se requiere la contratación de siete (7) personas para la continuación del proceso operativo para realizar el desarrollo operativo concerniente a la coordinación y control de las labores de diligenciamiento y crítica de los formularios de la Encuesta Especializada del Sector Transporte en la sede a cargo, así como el seguimiento de los monitores asignados verificando los rendimientos y controlando la cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo. Para las ciudades de Bogotá 2, Manizales 1, Bucaramanga 1, Medellín 1, Barranquilla 1 y Cali 1	Edgar Fernando Amézquita Nieto Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales

Solicitado por:

Nombre: LILIANA IBET AVILA ROBLES
Directora Técnica (e) de Recolección y Acopio

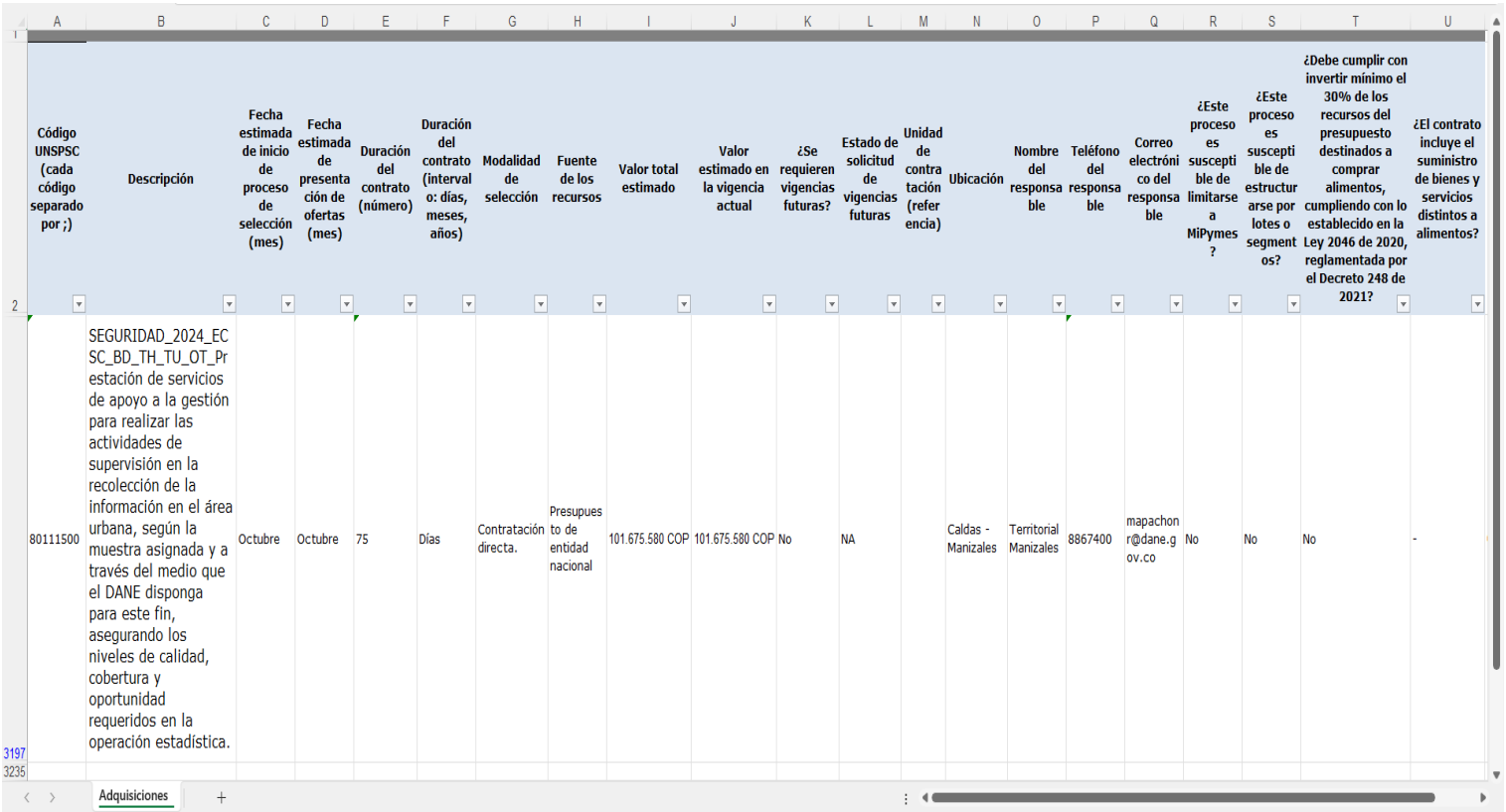
Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (e)

Proyectó: Luz Viviana Salinas Cárdenas
Aprobó: Liliana Ibet Ávila Robles– Directora (e) DRA
Revisó: Jorge Omar Escobar González– Secretario General (e)

Powered by CamScanner

PAA DANE VERSIÓN 69. FILA 3197. EDP-264-OP-2024.SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 2. ECSC.



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
80111500	SEGURIDAD_2024_ECSC_BD_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de supervisión en la recolección de la información en el área urbana, según la muestra asignada y a través del medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos en la operación estadística.	Octubre	Octubre	75	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	101.675.580 COP	101.675.580 COP	No	NA		Caldas - Manizales	Territorial Manizales	8867400	mapachonr@dane.gov.co	No	No	No	-

Adquisiciones

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjkgirald JENIFER KARINA GIRALDO IDARRAGA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00D DANE REGIONAL MANIZALES

Fecha y Hora Sistema: 20/10/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	56324	**Fecha Registro:**	2024-10-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00D DANE REGIONAL MANIZALES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	34.591.660,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	34.591.660,00	**Saldo x Comprometer:**	34.591.660,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	56424	**Fecha Registro:**	2024-10-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00D DANE MANIZALES GASTOS	C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	34.591.660,00	0,00	34.591.660,00	34.591.660,00	0,00

Objeto:	687810223_SEGURIDAD_2024_ECSC_BD_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de supervisión en la recolección de la información en el área urbana, según la muestra asignada y a través del medio que el DANE dis

JENIFER KARINA GIRALDO IDARRAGA

Firmado digitalmente por JENIFER KARINA GIRALDO IDARRAGA
Fecha: 2024.10.20 08:25:00 -05'00'

Firma Responsable

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	☐
En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	X

Adicionalmente, certifica que JUAN FELIPE VELANDIA LOPEZ, identificado(a) con cédula número 1053825521, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP 264 de 2024, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

Firmado digitalmente por MONICA ALEJANDRA PACHON RODRIGUEZ

MÓNICA ALEJANDRA PACHÓN RODRÍGUEZ
CC No. 42131143
DIRECTORA TERRITORIAL